Ciénaga, 30 enero de 2026
Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNCACIONES DE LA COSTA – COSTATEL S.A. E.S.P.

Representante Legal. BIBIANA BARROS MEJIA

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO 1:1, BANDA ANCHA COMERCIAL, CONMUTADOR VIRTUAL Y TELEFONIA PARA LA E.S.E HOPSITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA.

GARANTIAS A EXIGIR

En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona jurídica para ejecutar el contrato para PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO 1:1, BANDA ANCHA COMERCIAL, CONMUTADOR VIRTUAL Y TELEFONIA PARA LA E.S.E HOPSITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA.

Especificaciones del objeto:

DESCRIPCION
Internet dedicado 250MG (1)
Internet Banda Ancha 30MG (3)
Internet Banda Ancha 30MG (4)
Telefonía Mensual
Hosting Mensual

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

1) Garantizar la conexión y el transporte de datos entre los puntos definidos por la ESE HOPSITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA, de conformidad con lo establecido por las partes.
2) Proveer la instalación del servicio en el término establecido por las partes.
3) Adelantar directamente o mediante terceras personas contratadas bajo su responsabilidad, el mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura de red y equipos para la prestación del servicio, a efecto de garantizar la operatividad pactada.
4) La disponibilidad del contratista para el mantenimiento correctivo será de siete (07) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, durante la duración del contrato.
5) Operar y mantener la infraestructura y equipos utilizados para la prestación del servicio, bien sea por si mismo o mediante un tercero autorizado por el contratista.
6) Obtener y mantener los permisos, autorizaciones, licencias y aprobaciones necesarias para garantizar a la ESE el uso del canal o los canales contratados.
7) Realizar las obras civiles necesarios para la instalación del servicio, cuando a ello hubiere lugar o sea convenido por las partes.
8) Gestionar oportunamente las facturas de los servicios en funcionamiento.
9) Cumplir con el procedimiento de atención de fallas dispuesto de acuerdo al servicio.
10) Resolver oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de la ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA, respecto a la prestación del servicio.
11) EL CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y demás parafiscales a que haya lugar.
12) Las demás que por Ley correspondan.
13) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil.
14) Las demás que el gerente considere necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($7.508.900,00)**
Forma de pago: EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de la factura y los documentos, la ESE realizará **UN PAGO** por el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($7.508.900) correspondiente** al mes de febrero de 2026, de acuerdo a las facturas que presente el contratista, previo visto bueno del supervisor a las facturas presentadas.

Atentamente,

HILMER SANTRICH BOLAÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.